



RESOLUCION 01/23 QUE CONFIRMA LA PRÓRROGA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA 330015423000001

En la Ciudad de México siendo el día 2 de febrero del año dos mil veintitrés-----

Vistos para resolver sobre la solicitud de acceso a información pública 330015423000001 requerida a la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

----- ANTECEDENTES -----

1. Con fecha 9 de enero de 2023, se recibió en la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a información pública No. 330015423000001, en la que se requirió.

*“información respecto a los equipos de computo que utiliza la dependencia, como se adquirieron o arrendaron, versión pública de dicho contrato o convenio y facturas, saber el número actual de equipos en la dependencia y los nombres de sus proveedores actuales. De igual forma solicito de **dos mil diez a la fecha** el histórico de proveedores de equipos de computo, ya sea arrendados o comprados o donaciones de otra dependencia.” (sic passim)*

2. La Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a través de correo electrónico al Lic. Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales y al Ing. Atanasio Isaac Vera Ramírez, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, al C. P. Óscar Roberto Sánchez Bermúdez, al C. P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros, al C. Rogelio Torres Tinoco, Jefe del Departamento de Tesorería, para que realizaran la búsqueda de información que deberá ponerse a disposición del solicitante en el ámbito de su competencia.

3. El Ing. Eduardo Susan Blancas, por instrucciones del Ing. Atanasio Isaac Vera Ramírez, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, informó a través de correo electrónico que el número actual de equipos de cómputo en el Hospital son 753, de los cuales 574 se compraron y 179 fueron donados.

4. Durante la 3ª Reunión Extraordinaria virtual Permanente del Comité de Transparencia realizada los días 31 de enero y 2 de febrero de 2023, se ha estado analizando la información entregada por las áreas y se ha requerido realizar nuevas búsquedas exhaustivas, porque el tiempo de búsqueda requerido es de **trece años**, aunado a que se requiere copia en versión pública de contratos, convenios y facturas, por lo que se precisa de mayor tiempo en la integración y revisión de la documentación que será entregada.



-----**CONSIDERANDO**-----

I. En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, tiene las funciones que se señalan en el Artículo 61 de dicha Ley, así como la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información referidas en los artículos 121 al 144 las cuales son las necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre este Instituto y los particulares.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, 65 y 168 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud de información.

III. En términos del artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala.

“Artículo 133. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada” (sic)

IV. De conformidad con el párrafo dos del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala:

“[...] Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.” (sic)

V. Asimismo, en numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, mencionan.

“[...] Vigésimo octavo. Excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para atender las solicitudes, podrá ampliarse hasta por diez días hábiles, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante y registrarse en el Sistema, en aquellos casos en los que la solicitud se presente a través de medios diversos, todo ello antes de su vencimiento. De ninguna forma podrán considerarse causales de ampliación del plazo, motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado.” (sic)

VI La Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia realizó las gestiones al interior de la Institución en específico, con el Lic. Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales, al Ing. Atanasio Isaac Vera Ramírez, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, al Lic. Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos,



al C. P. Óscar Roberto Sánchez Bermúdez, Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo, al C. P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros, al C. Rogelio Torres Tinoco, Jefe del Departamento de Tesorería, quienes proporcionarán información conforme a las características solicitadas en la petición, ya que se requiere la búsqueda de documentos desde el año 2010 a la fecha, es decir trece años, realizar la versión pública de aquellos documentos que lo ameriten y presentarlos a aprobación del Comité de Transparencia y entregarlos al solicitante previo pago, como lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. El C. P. Óscar Roberto Sánchez Bermúdez, Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo, solicitó una prórroga para la entrega de la información, debido a la versión pública que realizará para aprobación del Comité de Transparencia de los Documentos identificados y gestionar ante el área de Contabilidad para complementar la información.

Por lo antes expuesto, el Comité de Transparencia de este Instituto, procede a emitir la presente resolución.

-----RESUELVE-----

PRIMERO. De conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se CONFIRMA la prórroga para atender la solicitud de acceso a la información pública 330015423000001, conforme a lo razonado en los Considerandos III, IV, V y VI, de este documento.

SEGUNDO. Se instruye al Lic. Juan Antonio Gama Gómez, Subdirector de Recursos Materiales, al Ing. Atanasio Isaac Vera Ramírez, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, al Lic. Ramón López Hernández, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, al C. P. Óscar Roberto Sánchez Bermúdez, Jefe del Departamento de Inventario y Activo Fijo, al C. P. Luis Márquez Plaza, Subdirector de Recursos Financieros, al C. Rogelio Torres Tinoco, Jefe del Departamento de Tesorería, y a sus representantes para que se entregue la información a la Unidad de Transparencia para poder realizar el análisis respectivo y conformar la documental que será entregada al solicitante.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Comité de Transparencia

01/23

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes que asisten a la tercera reunión extraordinaria permanente virtual
– Solicitud 01 de 2023 del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

LIC. CIRO LÓPEZ MENDOZA,

Jefe de Servicio en representación de la DRA. MIRIAM
GUADALUPE HERRERA SEGURA Directora de
Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia

LIC. HÉCTOR OLIVARES CLAVIJO

Jefe del Departamento de
Hemerobiblioteca y Coordinador General de
los Archivos

LIC. JUAN JOSÉ RENTERÍA CABRERA,

Titular del Área de Responsabilidades, en representación de la
C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ. Titular del Órgano Interno
de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

